



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CONTROL
DIRECCIÓN JURÍDICA PARA LA EVALUACIÓN Y CONTROL

MEMORANDUM

NÚMERO UEC/DJEC/M/0100/2015
PALACIO LEGISLATIVO, A 25 DE MAYO DE 2015

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN
DESAHOGARSE EN EL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015**

21 DE JUNIO	
Poder Legislativo. Cámara de Diputados.	La Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad deberá diseñar y comunicar a más tardar el tercer viernes hábil del mes de junio de cada año, a las Unidades Responsables de Gasto, los formatos, instructivos y metodología para la elaboración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto anual de egresos (Artículo 13 fracción I de la NPCCP).
30 DE JUNIO	
Poder Ejecutivo. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	El Ejecutivo Federal, por conducto de la SHCP, remitirá a la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de junio de cada año, la estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. (Artículo 42 fracción II de la LFPRH).
30 DE JUNIO	
Poder Ejecutivo	Las Unidades Responsables de Gasto deberán elaborar e integrar su propuesta de programación y anteproyecto de presupuesto, remitiéndolos a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, a más tardar diez días hábiles después de la recepción de los documentos a que se refiere la celda superior. ¹ (Artículo 15 fracción I de la NPCCP).

ABREVIATURAS:

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

NPCCP: Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¹ El plazo puede extenderse hasta el mes de julio, dependiendo de la fecha en que se entreguen los documentos a cada Unidad Responsable de Gasto.